



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DECANATO

*Visto el expediente N° F1020-20260000259 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre resultado del concurso para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial para estudios generales, correspondiente al semestre académico 2026-2.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;*

*Que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010417-2026-R/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2026, se aprueba la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESTUDIOS GENERALES), correspondiente al Semestre Académico 2020-2;*

*Que mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 001021-2026-D-FCB/UNMSM de fecha 19 de agosto de 2026, se aprueba las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-2, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 000082-2026-D-FCB/UNMSM de fecha 20 enero de 2026 se aprueba la reestructuración de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas;*

*Que mediante Informe s/n de fecha 28 de 2026 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas hace llegar al Decanato el informe de evaluación de la Clase Modelo y evaluación de expediente y el resultado general, y;*

*Estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2026.*

### **SE RESUELVE:**

*1° Aprobar, el informe del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales correspondiente al Semestre Académico 2026-2 de la Facultad de Ciencias Biológicas presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DECANATO

**2° Aprobar la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2026-2 de siete (07) personas que a continuación se indica, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala:**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES               | ASIGNATURA                                                                   | CLASIFICACIÓN                | PUNTAJE |
|----|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------|
| 1  | AGUILAR RAMÍREZ<br>PRISCILA       | QUÍMICA ORGÁNICA                                                             | Doctor<br>DCA1<br>32 horas   | 75.33   |
| 2  | MENDOZA PAREDES<br>ERICK FERNANDO | QUÍMICA ORGÁNICA                                                             | Magíster<br>DCB1<br>32 horas | 88      |
| 3  | MENDIVIL CARRIÓN<br>NORA PATRICIA | INGLÉS TÉCNICO                                                               | Magíster<br>DCB2<br>16 horas | 83.75   |
| 4  | SUCA RIVEROS<br>ROBERTO ELÍAS     | INGLÉS TÉCNICO                                                               | Magíster<br>DCB3<br>8 horas  | 93.99   |
| 5  | ROMERO CHUQUIVAL<br>DENNIS STEVEN | INGLÉS TÉCNICO                                                               | Magíster<br>DCB3<br>8 horas  | 70      |
| 6  | PAUCAR RETUERTO<br>ANA CAROLINA   | AMBIENTE Y DESARROLLO<br>SOSTENIBLE                                          | Magíster<br>DCB3<br>8 horas  | 73.5    |
| 7  | VALENCIA RIVERO<br>HUGO JOSÉ      | BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E<br>INGENIERÍA Y AMBIENTE Y<br>DESARROLLO SOSTENIBLE | Magíster<br>DCB3<br>8 horas  | 92      |

**3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

Mg. DÉBORA ELIZABETH ALVARADO IPARRAGUIRRE  
VICEDECANA ACADÉMICA

Dra. MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA  
DECANA

